

ORDENANZA N° 190/2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: AUTORIZASE al P.E.M a aceptar de la Firma Remates Rurales S.A, CUIT 30-71251858-4, la donación de la suma de once millones setenta y cinco mil pesos (\$ 11.075.000), con el cargo de que sea destinado a la adquisición de juguetes y/o la realización de eventos para niños con motivo de las fiestas de navidad del corriente año.

Artículo 2º: Exímase a la firma Remates Rurales S.A del pago de la tasas y guías de transporte generadas con motivo de la realización del remate de hacienda a beneficio realizado el día 07 de octubre del corriente año.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCION: 24/10/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

